REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2019 - 00927
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veintinueve de julio de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que por razón la suspensión de términos decretada por el Gobierno Nacional, a causa de la pandemia Covid 19, no se pudo realizar la audiencia fijada para el día miércoles 27 de mayo de la presente anualidad; se hace FIJA NUEVA FECHA para la realización de la audiencia, el día LUNES **DIEZ (10), DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, hora 2:00 PM.**

Es necesario aclarar, que con fundamento en el decreto 806 del 4 de junio 2020, expedido por el Ministerio de Justicia, la presente diligencia se realizará de manera virtual, la cual será notificada de manera oportuna a sus correos electrónicos, con las correspondientes especificaciones a tener en cuenta.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

5.

CERTIFICO
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS No. _____
Fijado hoy _____ a las 8:00 a. m. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín – Antioquia.

SECRETARIA